

V. OTROS ANUNCIOS

123 UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad Antonio de Nebrija, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Altas Capacidades y Desarrollo del Talento.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2021 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 22 de octubre de 2021, por resolución de la Secretaría General de Universidades de 6 de octubre de 2021), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Altas Capacidades y Desarrollo del Talento, que queda estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

ANEXO

UNIVERSIDAD	ANTONIO DE NEBRIJA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ALTAS CAPACIDADES Y DESARROLLO DEL TALENTO

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Descripción general del plan de estudios—MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ALTAS CAPACIDADES Y DESARROLLO DEL TALENTO (PLAN AÑO 2021).

TIPO DE ASIGNATURA	Nº ECTS
Asignaturas Obligatorias	42
Prácticas externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

PLAN DE ESTUDIOS- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ALTAS CAPACIDADES Y DESARROLLO DEL TALENTO

PRIMER CURSO					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER
Inteligencia y Neurociencia	6	Obligatoria	Investigar las altas capacidades: El método científico	6	Obligatoria
Cognición, emoción y Altas capacidades	6	Obligatoria	Diseño de investigación y análisis de datos en altas capacidades	6	Obligatoria
Perspectivas actuales en la detección del talento y las altas capacidades intelectuales	6	Obligatoria	Prácticas	6	Prácticas externas
Estrategias de Intervención e inclusión: avances científicos	6	Obligatoria	Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo fin de Máster
Innovación educativa para la atención a las altas capacidades.	6	Obligatoria			
	30			30	

Hoyo de Manzanares, a 4 de marzo de 2022.—El Rector, José Muñoz Fernández.
(02/4.477/22)

